

**RESOLUCIÓN N°: 1083/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

**Carrera N° 20.916/13**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1083 - CONEAU - 13

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 436/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Clima Académico	Se intensifique la colaboración de las instituciones que intervienen en la carrera.
Formación Práctica	Se aumenten las actividades prácticas de entrenamiento en terreno.
Seguimiento de alumnos	Se profundicen los mecanismos establecidos para incrementar la tasa de graduación.
Infraestructura y equipamiento	Se incremente el equipamiento informático.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Fortalecimiento de vínculos interinstitucionales.
Normativa	Modificación del plan de estudios.
Infraestructura y equipamiento	Se han adquirido nuevas facilidades.
Acceso a bibliotecas	Se ha incrementado el acervo bibliográfico.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 1339/98, de creación de la carrera; Resolución del Consejo Superior N° 7308/13, de modificación del plan de estudios; Resolución del Consejo Directivo N° 495/10, de designación del Director de la carrera.

La carrera fue creada por la Facultad de Ciencias Veterinarias (UBA), conjuntamente con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ – Organización Panamericana de la Salud).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación y extensión informadas por la institución resultan pertinentes a la temática y acordes a los objetivos de la carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes.**

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Director Científico, un Coordinador Operativo y una Comisión de la carrera de Especialización.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario - Universidad de Buenos Aires. Doctor - Universidad Castilla La Mancha, España.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, Cat. 3
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, evaluación de investigadores, evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de la carrera. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que cuentan con un perfil acorde al desempeño de sus funciones. Se establece, además, la distribución de las responsabilidades y las funciones asignadas a cada uno de los integrantes de la estructura de gobierno.

**Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior.**

La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

**Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

**II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 7308/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	480 horas
Carga horaria total de la carrera		480 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 330 días hábiles		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. Las actividades curriculares están organizadas en 6 módulos temáticos. Las 480 horas obligatorias se componen de 384 horas en el aula y 96 horas en terreno (plantas procesadoras de alimentos, centros de investigación, instituciones públicas y privadas de formación y control alimentario).		

El diseño del plan de estudios resulta correcto y se corresponde con los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto, la denominación del posgrado y el título que otorga.

La estructura por módulos facilita el abordaje temático de los contenidos, los cuales a su vez cubren adecuadamente todos los aspectos académicos planteados en los objetivos de la carrera.

### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	192
Se consignan expresamente en la Resolución del Consejo Superior N° 7308/13	

Las actividades prácticas que deben cumplir los alumnos se hacen a lo largo de toda la carrera. Entre los lugares donde se desarrollan actividades prácticas fuera de la Facultad, se incluyen las distintas dependencias (laboratorios, terminales portuarias, servicios oficiales de control) que integran el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Escuela Superior de Lechería de Villa María, Córdoba (Planta Piloto y laboratorios) y la Escuela Nacional de Pesca de Mar del Plata (Planta Piloto y laboratorios), entre otras.

Las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por el profesor responsable de la actividad y el Coordinador del Módulo. Estas actividades son

evaluadas mediante exámenes escritos estructurados, durante la evaluación de los contenidos del módulo al cual corresponden. Se presentan los convenios que aseguran su realización.

Las prácticas a realizar resultan suficientes y adecuadas para garantizar el aprendizaje de los contenidos temáticos que integran el plan de estudios. Se destaca la mejora de las actividades prácticas en terreno, lo cual parte de la exigencia a cada docente de presentar al menos una actividad de aplicación del tema que expone, con vistas a complementar la formación práctica del futuro Especialista, sea bajo el formato de actividades puntuales, acumulativas o prácticas en terreno. Contribuye a esta mejora, además, el desplazamiento de los alumnos hacia la región central del país (Villa María, Córdoba) y hacia la región marítima (Mar del Plata) para realizar actividades en terreno y para poder apreciar realidades productivas y problemáticas sanitarias diferentes a las que imperan en la ciudad asiento de la carrera.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título vinculado a la temática de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

#### **Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior**

La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

#### **Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 56 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 56	8	16	22	10	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera	56				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias agropecuarias, Fiscalización de frigoríficos, Ciencias tecnológicas, Laboratorio Control Microbiológico de Alimentos, Políticas Agroalimentarias, Seguridad Alimentaria Bioquímica, Veterinaria, Nutrición, Negociaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho, Química, Ingeniería, Medicina, Marketing, Toxicología y Ecotoxicología de plaguicidas, Medio ambiente, Tecnología de carnes
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	24
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	27
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	34

La conformación del plantel docente es adecuada y pertinente para los objetivos de la carrera.

Se observa una importante proporción de docentes con título de posgrado igual o superior al que ofrece la carrera. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, poseen experiencia profesional surgida de su ejercicio en la industria o en los organismos de fiscalización y control de alimentos o bien pertenecen a profesiones que complementan la formación que ofrece la carrera y en las que resulta difícil encontrar especialistas con formación de posgrado.

**Supervisión del desempeño docente:**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

**Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior**

La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

**Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias de 8 trabajos completos, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados se corresponde con una carrera de Especialización y las temáticas abordadas son específicas del área de la calidad e inocuidad de los alimentos.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 24.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

##### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2012, han sido 156, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 111. Los graduados, desde el año 2004, han sido 51.

El número de alumnos becados asciende a 6 (2 de arancel completo y 4 de reducción de arancel) y las fuentes de financiamiento son de la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y modalidades de seguimiento de egresados.

Cabe señalar que los representantes de la carrera informaron, durante la entrevista, que en todas las cohortes se inscriben profesionales que sólo cursan algunos de los módulos por interés particular, pero el sistema administrativo no permite discriminarlos de aquellos alumnos que se inscriben con miras a la realización de la carrera completa.

##### **Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior.**

La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

### **Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 4 aulas, 1 laboratorio y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios resultan suficientes y adecuados para garantizar un adecuado desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 320 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Además, se ofrece una actividad formativa destinada al adecuado uso y aprovechamiento de dichos recursos.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado. En los últimos años, se ha conformado una biblioteca especializada que cuenta con libros y documentos específicos para la carrera, a la cual tienen libre acceso los alumnos. Este material complementa y refuerza el acervo disponible en la biblioteca central de la Facultad.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

### **Situación de la carrera con respecto a la evaluación anterior**

La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

### **Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 436/08.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que es adecuada. La Resolución del Consejo Superior N° 7308/13 clarificó numerosos aspectos del funcionamiento de la carrera: las funciones de cada uno de los integrantes de la estructura de gobierno, el plan de estudios y las instancias de formación y seguimiento de los alumnos. La estructura de gobierno es adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de la carrera. Las actividades de investigación informadas son adecuadas para una carrera de especialización.

El plan de estudios se considera adecuado para lograr la formación en la temática que aborda la carrera. Los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a desarrollar se corresponden con los ejes temáticos propuestos en la carrera. Se observa una importante mejora de las actividades prácticas en terreno. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados se corresponde con una carrera de Especialización. El seguimiento de alumnos resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico es adecuado.